

**El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla** a través de su Portavoz, D. Francisco Saavedra García y de las concejalas y concejales, D. Sergio Pérez Lajarín, Dña. Carolina Salinas Ruíz, D. Miguel Peñalver Hernández, Dña. María Carmen Adán Marín y Dña. María Dolores Tomás Heredia, desea someter a la consideración del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación si procede, la siguiente:

1

## **PROPUESTA**

### *INTRODUCIR CLÁUSULAS ÉTICAS EN LOS PLIEGOS DE CONTRATACIÓN*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Conforme establece el art. 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), "los órganos de contratación deberán tomar las medidas adecuadas para luchar contra el fraude, el favoritismo y la corrupción, y prevenir, detectar y solucionar de modo efectivo los conflictos de intereses que puedan surgir en los procedimientos de licitación con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores".

El apartado segundo del citado artículo recoge que "el concepto de conflicto de intereses abarcará, al menos, cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que

compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación”.

Por último, la LCSP determina que “aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de interés deberán ponerlo inmediatamente en conocimiento del órgano de contratación”.

2

Por todo lo anterior, resulta fundamental la implementación de una serie de medidas que redunden en el incremento de la transparencia y buen gobierno en la contratación efectuada por el Ayuntamiento de Alcantarilla, de tal manera que sea un instrumento útil para fortalecer la política de lucha contra el fraude y la corrupción en la actividad municipal.

En este sentido, la introducción de cláusulas éticas en los Pliegos de Condiciones Administrativas, de obligado cumplimiento para los candidatos en los procesos de licitación y para los contratistas, sería un mecanismo más para asegurar y fomentar la integridad en los procesos de contratación municipales.

Para ello, se establecería una “Cláusula Ética Tipo” que constituya un código ético a integrar en todos los pliegos de condiciones, en la que se incorpore como mínimo un modelo de declaración de compromiso de los licitadores y contratistas con el principio de integridad contractual, asumiendo que su participación en el procedimiento será competitiva, absteniéndose de realizar prácticas colusorias que impidan la libre competencia concertándose con otros licitadores, y garantizando la comunicación obligatoria sobre los conflictos de intereses que pudiese conllevar su participación.

Además, esta cláusula supondría la introducción de **condiciones especiales de ejecución que exijan un comportamiento íntegro de los contratistas durante toda la vida del contrato.**

Por todo lo expuesto, el grupo municipal socialista presenta para su debate y aprobación el Pleno, el siguiente

**ACUERDO:**

1. Establecer como buena práctica municipal de transparencia y buen gobierno de los órganos de contratación del Ayuntamiento de Alcantarilla, la introducción de una "Cláusula Ética Tipo" a modo de código ético en todos los contratos municipales, en la que se incorpore como mínimo el contenido propuesto en la presente moción, siendo de obligado cumplimiento tanto para los candidatos en los procesos de licitación como para los contratistas durante toda la vigencia del contrato.

3

Alcantarilla, a 11 de febrero de 2022

El portavoz y concejal del Grupo Municipal Socialista

Fdo.- Francisco Saavedra García